



Guadalajara, Jalisco; 29 de abril de 2022

| | |
|----------------|-------------------------------|
| Asunto | Informes de actividades |
| N° de Contrato | C.P.S. 027/2022 |
| Periodo | Del 01 al 30 de abril de 2022 |

LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 027/2022 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 07 de marzo de 2022.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

1. Apoyo en el proceso de elaboración de nómina quincenal.
 - I. Apoyo en la captura de altas, bajas y modificaciones de personal en la plataforma de Pensiones del Estado de Jalisco de la primera y segunda quincena de abril 2022.
 - II. Apoyo en el timbrado de recibos de nómina de la primera y segunda quincena de abril 2022 así como del adelanto de aguinaldo.
 - III. Impresión de los recibos de nómina.
 - IV. Apoyo en la elaboración de la Macros para pago de la primera y segunda nómina de abril 2022 así como del adelanto de aguinaldo.
 - V. Envío de la nómina del 1 al 15 de abril 2022 a la Coordinación de Recursos Humanos.
 - VI. Envío de la nómina del 16 al 30 de abril 2022 a la Coordinación de Recursos Humanos.
2. Apoyo en la captura de los movimientos e incidencias del personal, para la afectación correspondiente en la nómina quincenal.
 - I. Captura de faltas y retardos del personal correspondientes a la primera y segunda quincena de abril 2022 en el sistema de nóminas.
 - II. Captura de altas, bajas y modificaciones de personal de la primera y segunda quincena de abril 2022 en el sistema de nóminas.
3. Apoyo en el análisis de datos correspondientes a la ejecución del cálculo de nómina.
 - I. Apoyo en el cálculo de descuentos por faltas de la primera y segunda nómina de abril 2022.

- II. Verificación y captura de descuentos en nómina a empleados del Instituto por abonos a créditos IPEJAL.
- 4. Apoyo en la elaboración de cálculos de finiquitos y liquidaciones que se generen con el personal del Instituto.
 - I. Apoyo en el cálculo y elaboración de oficio de 1 finiquito.
- 5. Apoyo en el archivo de los documentos que emanen de la Coordinación Financiera.
 - I. Organización y archivo de pólizas de ingresos, egresos y diario de abril 2022, así como su soporte documental correspondiente.
 - II. Elaboración de carátulas para envío de documentación 2019 a Bodega Archivo.
- 6. Apoyo en la captura de información en el sistema de contabilidad gubernamental.
En este mes no se realizaron actividades.
- 7. Los asuntos administrativos que le sean encomendados por el coordinador financiero.
 - I. Recepción de oficios y memorándums varios.
 - II. Solicitud de la papelería necesaria para la Coordinación de Finanzas del mes de abril 2022.
 - III. Llenado del formato con la información de las pólizas correspondientes al mes de marzo 2022 y envío a la Unidad de Transparencia para ser subido a la página.
 - IV. Envío de estados de cuenta a la Unidad de Transparencia para ser subidos a la página.
 - V. Cálculo, elaboración de memorándums y registro de viáticos solicitados en el mes de abril así como el cálculo de sus correspondientes comprobaciones.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

| | | |
|---|--|---|
| <p>N1-ELIMINADO 6</p> |  |  |
| <p>Griselda Alyn Romero Ruiz Prestador de Servicios Asimilados</p> | <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas</p> | <p>Vo. Bo. Hilda Nayeli López Preciado Secretaría Particular Firma por ausencia de la Directora de Administración, Griselda Pérez Nuño de acuerdo al memorándum PRE/145/2022</p> |

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."